CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

10796 -

DE ROSARIO
ISTRADO
27 MAR 2007
ADAS
Y

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.137)

Artículo 1°.- Los trabajos que contemplen cargas en las medianeras y/o muros linderos existentes que impliquen roturas y/o anclajes deberán realizarse de 8 a 13 y de 15 a 19 hs. quedando expresamente prohibido realizar estas actividades los días domingos y feriados. Los responsables de la ejecución de la obra deberán, en un plazo que no exceda los 30 días corridos de la obtención del permiso de edificación, comunicar en forma fehaciente, a los vecinos linderos a la misma sobre características del proyecto, plazos, modalidades de trabajo y destino de la obra.

Art. 2°.- La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo que antecede implicará la paralización inmediata de las tareas mencionadas y la aplicación de las penalidades contenidas en el Reglamento de Edificación y/o las que se establezcan a través de su reglamentación.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará la modalidad en la cual se llevará a cabo la instrumentación de la presente.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2007.-

C.M.
REALIZO
V° B°
COPIO

Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO - CONCEJO MUNICIPAL -

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

RECIBIDO
29 MAR 2007
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rosario, 2 MAY 2007

Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, la Ordenanza N° 8.137/07; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Agrim./Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Expte. N° 155.971-P-2007 C.M.-